

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2023 00246 00
Demandante: MISION SERVIR S.A.S.
Demandado: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SUBA RESERVADO I P.H.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- RECONÓCESE al abogado JOHN JAIRO BECERRA FALLA como apoderado de la demandada AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SUBA RESERVADO I - PROPIEDAD HORIZONTAL, en los términos y para los fines del poder conferido.²
- 2.- Tener por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SUBA RESERVADO I - PROPIEDAD HORIZONTAL (Art 301C.G.P.)
- 3.- COMPÁRTASELE el vínculo del proceso al abogado reconocido en el numeral 1, y contrólese el término de traslado. (Art 91 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig

² Dto pdf 9 pag 10 ibidem